

EXPEDIENTE N°: 015/CRGA/11
SANCIONADA: 28 /03/11
PROMULGADA:
DECRETO N°:
ORDENANZA N°: 1.360/HCD/11

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) CREASE, en el ámbito de la Municipalidad de El Calafate el Programa de Pasantías de Empleo a futuros Egresados de la Escuela Especial N° 5 de nuestra Localidad.

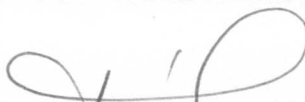
ARTICULO 2º) ESTE programa tendrá como objetivo brindar alternativas de capacitación y de ambientación al ámbito laboral de los Egresados de la Escuela Especial N° 5 "Tenik Aiken", para lo cual el Municipio de El Calafate deberá proveer de la estructura necesaria para desarrollar la tarea por medio de sus Secretarías y Direcciones y en común acuerdo con la Dirección del establecimiento.

ARTICULO 3º) LA pasantía tendrá una duración de 6 (seis) meses y en contraprestación por las tareas que se desarrollen, el Municipio abonará en concepto de estímulo la suma de \$ 500,00 (quinientos pesos) mensuales al estudiante que efectuó esta acción.

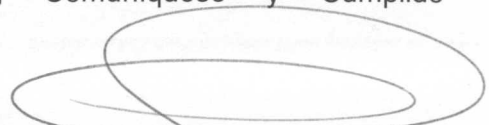
ARTICULO 4º) DEROGUESE, toda normativa que se anteponga a la presente.

ARTICULO 5º) REFRENDARA, la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.-

ARTICULO 6º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**


Rosa Ercilia Trujillo
Secretaria General
Hble. Concejo Deliberante




Prof. Miguel Ángel Guanes
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 1.360/11. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE.-**